



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2996

ARMENIA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 921 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE LÍQUIDA EL ACUERDO No. 317 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2024
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
PARA LA VIGENCIA 2024”

(Pág. 2-17)

DECRETO NÚMERO 922 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONAL DE
VACANTE TEMPORAL”

(Pág. 18-19)

DECRETO NÚMERO 923 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

(Pág. 20-21)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO **921** DE **13** SEP 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°317 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA Y LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 544 DE 2023

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo N°290 de noviembre 14 de 2023 “Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”, quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2024.
2. Que, mediante Decreto 544 de diciembre 19 de 2023” “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”.
3. Que, el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....) “.
4. Que, el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que, el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO(...)
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.
6. Que, el Artículo 109 del Acuerdo 181. “APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces”.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 929 DE 2024

7. Que, el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N°317 de septiembre 12 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA Y LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024”**.
8. Que, consecuente con el acuerdo de modificación presupuestal, se debe expedir un decreto por medio del cual se liquide este.
9. Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2024, la suma de (\$19.054.495.240) DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, de la siguiente manera:

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	ALCALDIA DE ARMENIA	\$ 19,054,495,240
00401-	MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 18,944,293,348
	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 10,000,000,000
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 3,000,000,000
	Impuesto de delineación	\$ 300,000,000
	Derechos de transito	\$ 1,100,000,000
	Sanciones Tributarias	\$ 1,000,000,000
	Intereses por predial	\$ 500,531,512
	Interés por industria y comercio	\$ 580,724,412
	Participación del impuesto sobre vehículos automotor	\$ 2,187,400,000.00
	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 275,637,424
	Reintegros	\$ 275,637,424.00
00402-	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 66,201,892
	PAE (SGP Asignaciones especiales)	\$ 65,490,064.00
	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 711,828
	Rec Bce Calidad	\$ 711,828.00
00505	SECRETARIA DE SALUD	\$ 44,000,000
	rentas cedidas	\$ 44,000,000.00

Artículo Segundo: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, la suma de (\$19.054.495.240) DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 921 DE 13 SEP 2024

CONCEJO DE ARMENIA		
00101 - 2.1.3.05.09.001.01 - 001	Transferencia funcionamiento concejo	280,029,839.00

PERSONERIA		
00301 - 2.1.3.05.09.001.04 - 001	Transferencia Funcionamiento Personería	317,367,151.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599.19.087.91114 - 001	Servicios de planificación económica social y estadística de la administración pública	300,000,000.00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202047.084.96422 - 001	Servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la fauna silvestre	186,686,559.00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002.16.085.91114 - 001	Servicios de planificación económica social estadística de la administración pública	1,664,842,612.00
	TOTAL PLANEACION	2,151,529,171.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO		
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202002.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	123,000,000.00
10201 - 2.3.2.02.02.009.4599018.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	13,000,000.00
10201 - 2.3.2.02.02.009.4599031.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	13,000,000.00
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202011.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	27,000,000.00
	TOTAL JURIDICA	176,000,000.00

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA		
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501001.025.91290 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	100,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501025.026.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	210,350,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4502022.041.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública ncp	47,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 921 DE 13 SEP 2024

10301 - 2.3.2.02.02.009.4503023.028.91290 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	97,800,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.2502002.021.91116 - 001	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	60,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.3502116.030.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública ncp	51,300,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	60,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022.93304 - 001	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	100,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.1903023.020.91131 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	30,600,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO		757,050,000.00

DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

10404 - 2.1.7.01.01 - 001	Cesantías definitivas	100,000,000.00
10402 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	2,280,000,000.00
10402 - 2.1.1.01.01.001.03 - 001	Gastos de Representación	3,300,000.00
10402 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 001	Prima de Navidad	716,200,000.00
10402 - 2.1.1.01.03.007 - 001	Honorarios ediles	85,000,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599001.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	83,800,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599017.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	52,525,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599019.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	38,000,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599023.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	396,150,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599028.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	163,250,000.00
10508 - 2.1.1.01.02.003 - 001	Aportes de cesantías	40,000,000.00
10702 - 2.1.1.01.02.003 - 001	Aportes de cesantías	165,000,000.00
10702 - 2.1.1.01.02.005 - 001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10,500,000.00
TOTAL DAFI		



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 921 DE 13 SEP 2024

4,133,725,000.00

SECRETARIA DE EDUCACION		
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201029.018.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública nc	474,000,000.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071.005.91119 - 661	Otros servicios de la administración pública nc	711,828.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017.91121 - 024	Servicios de la administración pública relacionada con la educación	65,490,064.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		540,201,892.00

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402115.072.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	5,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.072.83190 - 001	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	16,036,667.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.072.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	20,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301009.067.82120 - 001	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301009.067.83190 - 001	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301009.067.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301.28.067.82120 - 001	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301028.067.83190 - 001	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301028.067.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402092.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	30,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402112.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	20,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402113.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	50,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 121 DE 1899 2024

10601 - 2.3.2.02.02.005.2402116.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	70,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4002022.069.53270 - 001	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	50,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402077.072.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402115.072.83190 - 001	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	15,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		346,036,667.00

SECRETARIA DE SALUD

10701 - 2.3.2.02.02.009.1903011.049.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	39,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903011.052.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	135,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903016.054.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	140,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903023.047.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	23,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903041.044.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	97,500,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	129,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905014.051.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	33,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015.059.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	46,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015.060.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	8,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905020.050.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	115,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905024.055.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	80,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905031.048.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	14,300,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 921 DE 13 SEP 2024

10701 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	238,675,000.00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061.91122 - 012	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	44,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE SALUD		1,142,475,000.00

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599031.076.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	200,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO		200,000,000.00

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
10901 - 2.3.2.02.01.004.1906.28.038.48171 - 001	aparatos ortopédicos y ortesicos tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas	60,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104008.037.93491 - 001	Otros servicios sociales sin alojamiento para per	100,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104020.038.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	69,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104.20.038.91119 - 001	otros servicios de la administración pública n.c.p	40,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104027.039.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	137,413,200.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104034.039.93491 - 001	Otros servicios sociales sin alojamiento para per	135,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.027.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	146,250,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.027.95994 - 001	Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias	35,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.3601010.037.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	17,700,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.031.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	17,649,169.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 2 DE 13 DE 2024

10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.032.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	25,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102.52.032.93302 - 001	otros servicios con alojamiento para niños	20,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.033.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	27,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.034.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	51,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.035.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	107,050,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.040.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	188,864,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103.52.040.97321 - 001	Servicios funerarios para humanos	180,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104008.037.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	43,536,631.00
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		1,400,463,000.00

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502017.064.83117 - 001	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	155,250,000.00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602002.065.91138 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	157,500,000.00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1708041.063.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública	133,200,000.00
TOTAL ECONOMICO		445,950,000.00

SECRETARIA DE HACIENDA		
11102 - 2.1.4.02.04.006 - 001	Transferencia de CRQ	1,500,000,000.00
11101 - 2.1.3.05.09.054.01 - 001	Transferencia Corpocultura	1,030,000,000.00
11101 - 2.1.3.05.09.054.02 - 001	Transferencia IMDERA	1,000,000,000.00
11101 - 2.1.3.05.09.054.04 - 001	Transferencia AMABLE	753,660,690.00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079.91113 - 001	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	328,943,496.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 921 DE 13 SEP 2024

	TOTAL HACIENDA	4,612,604,186.00
--	-----------------------	-------------------------

SECRETARIA DE CONTROL INTERNO		
11201 - 2.3.2.02.02.009.2504007.088.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública	75,533,333.00
	TOTAL CONTROL INTERNO	75,533,333.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS		
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599016.083.83990 - 001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	360,000,000.00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599028.083.83421 - 001	Servicios de topografía del suelo	40,350,000.00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599028.083.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	200,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.003.38111 - 001	Asientos con armazón de metal	50,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.003.38122 - 001	Muebles de madera del tipo utilizado en oficinas	50,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.49116 - 001	Vehículos automotores para el transporte de personas diseñados especialmente para transitar sobre nieve vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos	200,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.83990 - 001	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	44,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	44,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.86312 - 001	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	150,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.86330 - 001	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	50,000,000.00
	TOTAL BIENES Y SUMINISTROS	1,188,350,000.00

SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIA Y LAS COMUNICACIONES		
11401 - 2.3.2.02.02.008.2301079.077.83132 - 001	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	400,000,000.00
11401 - 2.3.2.02.02.009.4599007.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administración pública	558,283,334.00
11401 - 2.3.2.02.02.009.2301004.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administración pública	4,500,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 02 DE 1330 2024

11401 - 2.3.2.02.02.009.2301030.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administracion publica	91,600,000.00
11401 - 2.3.2.02.02.009.3905002.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administraci3n p3blica	4,500,000.00
TOTAL TIC		1,058,883,334.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

11701 - 2.3.2.02.02.009.2501011.089.91119 - 001	Otros servicios de la administraci3n p3blica n.c.p	228,296,667.00
TOTAL DISCIPLINARIO		228,296,667.00

GRAN TOTAL**19,054,495,240.00**

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma por valor de (\$2.550.000.000), DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), de la siguiente manera:

SECRETARIA DE HACIENDA-DEUDA PUBLICA		
11104 - 2.2.2.01.02.002.02.03 - 001	Banca Comercial-capital	2.500,000,000.00
TOTAL HACIENDA -DEUDA		2.500,000,000.00
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		
10801 - 2.3.2.02.01.003.2409011.075.36990 - 851	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	50,000,000.00
TOTAL TRANSITO Y TRANSPORTE		50,000,000.00

GRAN TOTAL**2,550,000,000.00**

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de (\$2.550.000.000), DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS		
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599016.083.83990 - 001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	400,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.49116 - 001	Vehículos automotores para el transporte de personas diseñados especialmente para transitar sobre nieve vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos	300,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS		700,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 921 DE 13 SEP 2024

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409011.075.49113 - 851	Automóviles y otros vehículos automotores diseñad	50,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO		50,000,000.00
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502019.064.83117 - 001	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	1,800,000,000.00
TOTAL ECONOMICO		1,800,000,000.00
GRAN TOTAL		2,550,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese en el Presupuesto de General de Gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024, dentro del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Armenia con más oportunidades" aprobados en el Acuerdo 309 de 2024, en la suma de (\$566.481.349) QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE de la siguiente forma:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
10901 - 2.3.2.02.02.009.4101027.135.97321 - 001	Servicios funerarios para humanos	147,526,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4101027.135.97321 - 034	Servicios funerarios para humanos	72,474,000.00
TOTAL SOCIAL		220,000,000.00
SECRETARIA DE HACIENDA		
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599015.042.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública nc	3,000,000.00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079.91113 - 001	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	50,500,000.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		53,500,000.00

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599023.162.82199 - 001	Otros servicios jurídicos n.c.p.	2,400,000.00
TOTAL TRANSITO		2,400,000.00

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA		
10302 - 2.3.1.01.01.001.01.4501013.158 - 002	fortalecimiento de las comisarias de familia	19,260,533.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 024 DE 03 SEP 2024

10302 - 2.3.1.01.01.001.07.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	2,265,050.00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	3,383,022.00
10302 - 2.3.1.01.02.001.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	465,150.00
10302 - 2.3.1.01.02.002.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias	1,580,072.00
10302 - 2.3.1.01.02.004.4501013.158 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	146,000.00
10302 - 2.3.1.01.02.005.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	55,200.00
10302 - 2.3.1.01.02.006.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	1,609,500.00
10302 - 2.3.1.01.02.007.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	67,600.00
10302 - 2.3.1.01.02.008.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	67,600.00
10302 - 2.3.1.01.02.009.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	135,900.00
10302 - 2.3.1.01.03.001.01.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	5,161,765.00
10302 - 2.3.1.01.03.001.02.4501013.158 - 002	Fortalecimiento de laas comisarias de familia	4,530,100.00
10302 - 2.3.1.01.03.001.03.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	669,533.00
10303 - 2.3.1.01.01.001.01.3708014.160 - 005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	90,522,358.00
10303 - 2.3.1.01.01.001.06.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	4,709,887.00
10303 - 2.3.1.01.01.001.07.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	4,630,655.00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.02.3708014.160 - 005	fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	6,874,572.00
10303 - 2.3.1.01.02.001.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	49,810,855.00
10303 - 2.3.1.01.02.002.3708014.160 - 005	fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	21,998,564.00
10303 - 2.3.1.01.02.004.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	11,265,982.00
10303 - 2.3.1.01.02.005.3708014.160 - 005	fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	16,569,700.00
10303 - 2.3.1.01.02.006.3708014.160 - 005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	7,657,100.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 9 21 DE 13 SEP 2024

10303 - 2.3.1.01.02.007.3708014.160 - 005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	1,241,600.00
10303 - 2.3.1.01.02.008.3708014.160 - 005	fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	1,241,600.00
10303 - 2.3.1.01.02.009.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	2,798,471.00
10303 - 2.3.1.01.03.001.01.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	15,571,426.00
10303 - 2.3.1.01.03.001.03.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	1,358,220.00
		275,648,015.00

SECRETARIA DE SALUD		
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903038.016.91122 - 016	Servicios de la administración pública relacionad	6,000,000.00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1903041.023.91122 - 012	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	8,933,334.00
	TOTAL SALUD	14,933,334.00

GRAN TOTAL

566,481,349.00

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese en el Presupuesto de General de Gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024, dentro del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Armenia con más oportunidades" aprobados en el Acuerdo 309 de 2024, en la suma de (\$566.481.349) QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, de la siguiente forma:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.040.97321 - 001	Servicios funerarios para humanos	147,526,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.040.97321 - 034	Servicios funerarios para humanos	72,474,000.00
	TOTAL DESARROLLO SOCIAL	220,000,000.00

SECRETARIA DE HACIENDA		
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3,500,000.00
	TOTAL HACIENDA	3,500,000.00

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

10801 - 2.3.2.02.02.008.4599031.076.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	2,400,000.00
---	---	--------------



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 000000 DE 13 SEP 2024

TOTAL TRANSITO 2,400,000.00

SECRETARIA DE GOBIERNO		
10302 - 2.3.2.02.02.009.4501082.023.91119 - 002	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	39,397,025.00
10303 - 2.3.2.02.02.009.4503035.029.91260 - 005	Servicios de policía y protección contra incendios	236,250,990.00

TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO 275,648,015.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
10101 - 2.3.2.02.02.008.4002016.085.83990 - 001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.cp	50,000,000.00
TOTAL PLANEACION		50,000,000.00

SECRETARIA DE SALUD

11604 - 2.3.2.02.02.009.1903041.044.91122 - 012	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	8,933,334.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056.91122 - 016	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	6,000,000.00

TOTAL SECRETARIA DE SALUD 14,933,334.00

GRAN TOTAL 566,481,349.00

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adiciónese el Presupuesto General de ingresos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de MIL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.030.000.000) MCTE., recursos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la siguiente manera:

RUBRO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1.1	Ingresos corrientes	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02.06.006.06.92911.332116300100517	Corporación Municipal de Cultura de Armenia Servicios de educación artística y cultural Otras unidades de gobierno	\$ 1,030,000,000.00

ARTÍCULO OCTAVO: Adiciónese el Presupuesto General de gastos de inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de MIL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.030.000.000) MCTE. recursos Propios – Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 9 2 1 DE 13 SEP 2024

RUBRO CCPET	KPT	BIP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2			GASTOS	1,030,000,000
2.3			INVERSIÓN	1,030,000,000
2.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,030,000,000
2.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,030,000,000
2.3.2.02.02			ADQUISICION DE SERVICIOS	1,030,000,000
2.3.2.02.02.009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1,030,000,000
2.3.2.02.02.009	3301073	2024630010091	Servicio de circulación artística y cultural	1,030,000,000

ARTÍCULO NOVENO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia actual dentro del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Armenia con más oportunidades" aprobados en el Acuerdo 309 de 2024, la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.700.000), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO CCPET	KPT	BIP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2			GASTOS	\$ 14.700.000,00
2,3			INVERSIÓN	\$ 14.700.000,00
2.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02			ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02.009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02.009	3301073	2020630010088	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de la cultura se mueve en Armenia.	\$ 14.700.000,00

ARTÍCULO DÉCIMO: Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia actual, dentro del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Armenia con más oportunidades" aprobados en el Acuerdo 309 de 2024, la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.700.000,00), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO CCPET	KPT	BIP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2			GASTOS	\$ 14.700.000,00
2,3			INVERSIÓN	\$ 14.700.000,00
2.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02			ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02.009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02.009	3301073	2024630010091	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 14.700.000,00

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 2024 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, de la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 02 DE 13 SEP 2024

CODIGO	RUBRO	VALOR ADICIONAR	A
1	Ingresos	1.000.000.000	
1.1	Ingresos corrientes	1.000.000.000	
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.000.000.000	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.000.000.000	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.000.000.000	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.000.000.000	
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias del Municipio para inversión	1.000.000.000	
1.1.02.06.006.06.02.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Transferencias del Municipio para inversión	1.000.000.000	

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos e inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", para la vigencia fiscal del 2024, la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR
2	Gastos	1.000.000.000
2.3	Inversión	1.000.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.000.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.000.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009.4301004.2024630010094	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009.4301004.2024630010094.92912_44	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - Servicios para la comunidad, sociales y personales TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO PARA INVERSION	1.000.000.000

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, 13 SEP 2024

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
ALCALDE

Proyectó y Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero - secretario de Hacienda

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - directora Departamento Administrativo Jurídico.

Vb: Despacho alcalde



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **922** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE TEMPORAL”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por artículo 125 de la Constitución Política, el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1, Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente...”*

Que el artículo 315 de Constitución Política establece que las atribuciones del alcalde, en su numeral 3ro, lo siguiente:

“(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...”

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece además de las funciones estipuladas en la Constitución para los Alcaldes, las siguientes que me permito citar:

“(...) Literal d, numeral 2.

d) En relación con la Administración Municipal:

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes u directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo a las disposiciones pertinentes...”

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, indica:

“(...) Artículo 2.2.5.1.2. Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

3. Aquellos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros servidores o corporaciones, según la Constitución o la ley...”

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el cargo de Agente de Transito código 340, Grado 03 C.A, en razón a que el funcionario Yenixon Estith Gutiérrez Cortez, quien es titular del cargo, se encuentra en situación administrativa de vacancia temporal para desempeñar periodo de prueba en otra entidad, la cual se autorizó mediante Decreto municipal No. 906 de 05 de septiembre de 2024.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **922** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE TEMPORAL”

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Jorge Iván Garcés Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.725.322 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 03 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante temporal, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad al señor Jorge Iván Garcés Ospina, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.725.322 de Armenia, en el cargo Agente de Tránsito Código 340, Grado 03 C.A (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 3.158.100, mientras dure la situación administrativa del funcionario Yenixon Estith Gutiérrez Cortez, quien es titular del cargo o se produzca la vacancia del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Jorge Iván Garcés Ospina, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo al señor Jorge Iván Garcés Ospina.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, a los **17 SEP 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI *Paola Rojas*
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI *Lina Cruz*
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI *Andrés Castro*
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico *Lina Parra*
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho *Lina Mesa*
VB Despacho *[Firma]*



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 923 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal como quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la OPEC N° 189497 convocada mediante Acuerdo 434 de 2022, presentaba 2 vacantes a proveer.

Que en consecuencia de que algunos aspirantes que conformaban la lista de elegibles correspondiente a la Resolución # 16768 de la Opec # 189497 no aceptaron el nombramiento en periodo de prueba, fue necesario que la entidad solicitara a la CNSC la habilitación de más puestos de la lista de elegibles, para continuar con el proceso de la provisión de vacantes.

Que el (la) señor(a) ANGEL GABRIEL GIL QUICENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18.471.148 Según Resolución # 16768 ocupó el puesto número 3 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC No 189497, para proveer el empleo TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339 Grado 4, ubicado en la Secretaría de Transito y Transporte de la Alcaldía de Armenia.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **923** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) ANGEL GABRIEL GIL QUICENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18.471.148 de Quimbaya para desempeñar el cargo denominado TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CA., Código 339 Grado 4 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Tres Millones Quinientos Setenta Mil Doscientos pesos \$ 3.570.200, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El(la) señor(a) ANGEL GABRIEL GIL QUICENO, desempeñará sus funciones en la Secretaría de Transito y Transporte, durante todo el período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) ANGEL GABRIEL GIL QUICENO deberá manifestar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

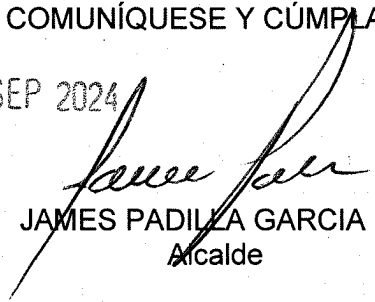
ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) ANGEL GABRIEL GIL QUICENO, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los

17 SEP 2024


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializada, DAFI. *Lina Cruz*
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AC*
Revisó: *Lina María Parra Sepúlveda*, Directora Departamento Administrativo Jurídico *DPJ*
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho
Vo. Bo. *[Firma]*